

DECRETO MUNICIPAL N°

433

Castro, 19 de Julio del 2019.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el memorándum 46, de fecha 15.07.2019; el DFL 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Administrador Municipal, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Municipal, **Sr. Carlos Barrientos Muñoz**, Auxiliar Grado 15° EMR., para trasladarse a la ciudad de **Osorno**, los días **16 y 17 de Julio 2019**, con motivo traslado de agua por emergencia sanitaria de la comuna.

CANCELESE, viáticos por un 100% el día 16 de Julio 2019, y un 40% el día 17 de Julio 2019, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 01 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LOIDA SALGADO URRUTIA
SECRETARIA (S)

PLP/LSU/COG/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

Envío Registro

01/08/19